



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1: Apruébase en todos sus términos el convenio de donación de fecha 13.05.08 de la totalidad de los elementos para la red de alumbrado público montados sobre las calles Pje. Isla Gran Malvina, Tierra del Fuego y Pje. Isla Soledad ubicados dentro de la Unidad Residencial Especial Barrio Altos del Poniente para ser afectados al dominio público municipal con destino al sistema de alumbrado público municipal.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, Dése al R.M. y Archívese.-

ORDENANZA N° 46/2008

FECHA DE SANCIÓN: 21/05/08

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / / 2008.-